



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2019-A-MDSS

San Sebastián, 29 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 481-GDSH-MDSS-2019 de fecha 15 de mayo del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**";

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley antes citada, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud: así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, con el objetivo general de reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 01 año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 075-2019/MINSA se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en las cuales se encuentra en la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia", en ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2019-A-MDSS de fecha 18 marzo del 2019, artículo primero se conformó la Instancia de Articulación Local de San Sebastián en el cual se consignó a la CD. Karol Madueño Vásquez Sub Gerente de Salud y Nutrición de ese entonces, como Coordinadora de Visitas Domiciliarias, por lo que habiéndose

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



designado nuevo Sub Gerente de Salud y Nutrición, es necesario el cambio de designación del Coordinador de Visitas Domiciliarias para proseguir con el trámite administrativo que corresponda;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Alcaldía N° 156-2019-A-MDSS respecto de la designación del Coordinador de Visitas Domiciliarias conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS : **C.D. JUAN PEREZ ANDIA**
Sub Gerente de Salud y Nutrición

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Alcaldía N° 156-2019-A-MDSS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano el cumplimiento de la resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente a los miembros integrantes de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL** del Distrito de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social.
Interesados
OTSI.
Archivo.
JVT

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”